



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 1 DE MAYO
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDI



SECCIÓN
II



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Cítense opositores a la rectificación acta defunción de **JUAN ALFONSO ZAVALA GUERRERO**, en el sentido de que se asentó su estado civil como divorciado, debiendo ser lo correcto **soltero**, expediente **187/2021**.-

ZAPOPAN, JALISCO, 08 OCHO DE ABRIL

DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO
PRIMER PARTIDO JUDICIAL
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA FAMILIAR
MAESTRO ERNESTO VILLANUEVA AGUAYO
Secretario de Acuerdos

24, sección II, 27, sección II, abril, 1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

MARIA JOSEFINA RAMIREZ VILLALOBOS anotación de acta nacimiento sentido MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ VILLALOBOS, Y/O MA. JOSEFINA RAMÍREZ VILLALOBOS Y/O JOSEFINA RAMÍREZ VILLALOBOS Y/O JOSEFINA RAMÍREZ Y/O JOSEFINA RAMIZ misma persona **Exp 42/2021.**

AMECA, JALISCO, A 26 DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

EL C. SECRETARIO, P.M.L.

LICENCIADO MARTIN OCTAVIO JAUREGUI GARCIA.



24, sección II, 27, sección II, abril, 1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

MA. CONCEPCION MERCADO PEREZ, PROMUEVE ÉSTE JUZGADO JUICIO CIVIL ORDINARIO, POR LA ANOTACIÓN DEL ACTA nacimiento, toda vez que ha comparecido en diferentes actos públicos y privados con el nombre de MA. CONCEPCION MERCADO PEREZ y MA. CONCEPCION MERCADO.
EXP. CIVIL # 34/2021 CÍTENSE OPOSITORES.

YAHUALICA, JALISCO, 03 DE MARZO DEL AÑO 2021

**LA SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

LIC. LESLY YOCELYN MERCADO GARCIA



**CONSEJO DE LA JUDIC
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE J
Vigésimo Quinto Partido.
Juzgado de Primera Instan
de Yahualica de González Gallo**

24, sección II, 27, sección II, abril, 1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

- ❖ **MA. RUBISELDA MONTEJANO ARELLANO, promueve juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial, contra Oficial del Registro Civil de Buen País, Municipio de Tuxpan, Jalisco y Agente Social Adscrito, expediente 51/2021 tramitado en Juzgado Segundo Civil de Ciudad Guzmán, Jalisco, demandando la ANOTACION de su acta de nacimiento en el sentido de que no obstante se registro como MA. RUBISELDA MONTEJANO ARELLANO ha sido conocida familiar, jurídica y socialmente como MA. RUBISELDA MONTEJANO ARELLANO Y/O RUBISELDA MONTEJANO ARELLANO. Cítense opositores para que comparezcan mientras no exista sentencia ejecutoriada.**

Ciudad Guzmán, Jalisco, 25 de marzo del año 2021.

EI SECRETARIO DE ACUERDOS

POR MINISTER DE LEY


MAESTRO HECTOR GERARDO BASILIO HERNANDEZ

24, sección II, 27, sección II, abril, 1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

MA. FELICITAS PIZANO COVARRUBIAS promueve juicio **CIVIL ORDINARIO**, contra **Oficial del Registro Civil de Gómez Farías, Jalisco, Agente Social adscrito** por: **ANOTACIÓN SU ACTA NACIMIENTO**, aparece registrado MA. FELICITAS PIZANO COVARRUBIAS; conocida social y familiarmente MA. FELICITAS PIZANO COVARRUBIAS Y/O MA. FELIZ PIZANO COBARRUBIAS Y/O MARÍA PIZANO COBARRUBIAS Y/O MA. FELIX PIZANO COBARRUBIAS PIZANO COBARRUBIAS. Cítese opositores. Expediente 538/2020. Juzgado Primero Civil.

Cd. Guzmán, Jalisco. 22 de marzo del 2021

Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco
—
Décimo Cuarto Partido Judicial
Juzgado Primero de lo Civil de Primera
Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

SECRETARIO ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

24, sección II, 27, sección II, abril, 1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO **29/2020**, PROMOVIDO POR CARLOS VARGAS SAAVEDRA EN CONTRA DE SELENE RIVERA PAREDES, SE DICTO RESOLUCION DE FECHA 03 TRES DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE; DONDE SE RESOLVIO: **PRIMERA**; La competencia legal de este juzgado, la personalidad y la capacidad de las partes, y la vía elegida, fueron presupuestos procesales debidamente acreditados en autos. **SEGUNDA**.- Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a **CARLOS VARGAS SAAVEDRA Y SELENE RIVERA PAREDES**, celebrado el día 10 diez de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, registrado bajo acta número 852, del libro 05. **TERCERA**.- En virtud del divorcio decretado, las partes recobran la aptitud de contraer nuevas nupcias, una vez que cause estado esta resolución. **CUARTA**.- Se decreta la disolución de la sociedad legal que tienen constituida los contendientes, por lo que, una vez que sea ejecutoriada esta resolución, deberá procederse a la división de los bienes comunes; esto, en ejecución de sentencia, mediante la substanciación del incidente respectivo. **QUINTA**.- Con sustento en lo que establece el numeral 422 del Código Civil local, en relación con los distintos 98 y 100 de la Ley del Registro Civil de la entidad, tan pronto cause ejecutoria esta resolución, **remítase copia autorizada de las constancias correspondientes**, mediante oficio que al efecto se libre al **C. Oficial número 1 del Registro Civil de Puerto Vallarta, Jalisco**, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente, la archive con el mismo número de acta, publique la parte resolutive de la sentencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto y haga las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio respectivo. Asimismo, gire atento oficio al **C. Oficial 18 dieciocho del Registro Civil del municipio de ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO**, para que realice las anotaciones respectivas en el acta de nacimiento de la parte actora **CARLOS VARGAS SAAVEDRA**; comunicado que deberá remitirse mediante atento **EXHORTO**, que para tal efecto se libre al **JUEZ COMPETENTE EN MATERIA Y TURNO FAMILIAR DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO**. Ahora bien, por lo que ve al acta de la parte demandada **SELENE RIVERA PAREDES**, remítase copia autorizada de las constancias correspondientes, mediante atento oficio que al efecto se libre al **C. Oficial 31 TREINTA Y UNO del Registro Civil del municipio de ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO**, a efecto de que se realice las anotaciones correspondientes en la misma, lo anterior, mediante atento **EXHORTO**, que para tal efecto se libre al **JUEZ COMPETENTE EN MATERIA Y TURNO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO**. Finalmente, al gírese atento oficio al **C. Director del Archivo General del Registro Civil del Estado de Jalisco** y **C. Director del Archivo General del Registro Civil del Estado de Nayarit**, a fin de que realicen las anotaciones conducentes. Tomando en consideración que los directores del Archivo General del Registro Civil del Estado de Jalisco y Nayarit, tienen su domicilio fuera de este Vigésimo Séptimo Partido Judicial del Estado, de así requerirse, **líbrese el exhorto correspondiente al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del estado de**

JALISCO y de GUERRERO, para que éste a su vez, en auxilio y por comisión de este órgano jurisdiccional, remita los oficios correspondientes. **SEXTA.-** Conforme a los argumentos expresados en el considerando XI del presente fallo, no se hace especial condena en costas, **SEPTIMA.-** Una vez que transcurra el plazo de diez días previsto por el arábigo 437, párrafo primero, del enjuiciamiento civil de la localidad, en el caso de que las partes no apelen, **-y previo a expedir los exhortos y oficios que aquí se ordenan-** publíquese un extracto de la parte propositiva de esta resolución, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", acorde a lo dispuesto en el numeral 457 del citado ordenamiento legal, ya que tal requisito es necesario para que la presente sentencia quede legalmente cumplida en todos sus términos.

OCTAVA.- en virtud que la presente resolución se dictó dentro del plazo de ley, en consecuencia por lista de acuerdos.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 diecisiete de septiembre de 2020 dos mil veinte.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA YENNY JUDITH CRUZ ROSAS.

Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

MIGUEL ANGEL GARCIA LARIOS, promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **MARIA ISABEL HERNANDEZ SALAS**, expediente **1981/2019**, recayó sentencia definitiva 15 octubre 2020, proposiciones: **PRIMERA**: Personalidad, competencia, vía justificadas. **SEGUNDA**: Observancia libre desarrollo personalidad. **TERCERA**: Declara disuelto matrimonio partes acta 602, libro 04, Oficina 12Guadalajara, Jalisco. **CUARTA**: Reobrarán capacidad contraer matrimonio. **QUINTA**: Declara disuelta sociedad legal, liquidación ejecución. **SEXTA**: Patria potestad ejercida ambos progenitores. **SÉPTIMA**: Custodia se encomienda parte actora. **OCTAVA**: Convivencia deja a salvo derechos. **NOVENA**: Condena demandada pagar alimentos al actor. **DÉCIMA**: Ordena publicación edicto. **DÉCIMA PRIMERA**: Gírese oficio Registro Civil 12 Guadalajara, levante acta divorcio. y anotación acta nacimiento actor. **DÉCIMA SEGUNDA**: Gírese oficio Registro Civil 02 Guadalajara, Jalisco, anotación acta nacimiento demandada. **DÉCIMA TERCERA**: Gírese oficio Director Archivo General Registro Civil, anotaciones correspondientes. **DÉCIMA CUARTA**: No condena costas.

Zapopan, Jalisco 11 noviembre del 2020.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRIGUEZ.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Juicio **TRAMITACION ESPECIAL** promueve **ANASTACIA HUERTA RODRIGUEZ y ADAN CORTEZ FIGUEROA**, exp. **1664/2019**, dicta sentencia definitiva fecha 05-04-2021, **PROPOSICIONES: PRIMERA.** - Personalidad, Competencia, Vía, acreditadas. **SEGUNDA.** - actores acreditan acción, demandados juzgados rebeldía. **TERCERA.** - rectificación acta de matrimonio. **CUARTA.** - una vez cause estado, gírese oficios correspondientes. **QUINTA.** - previo cause ejecutoria publíquese edicto.

ZAPOPAN, JALISCO, 15 DE ABRIL DEL 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JOSÉ ALBERTO RAMIREZ SALDAÑA



1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

En cumplimiento a Sentencia Definitiva 29 octubre 2020, dictada por el Juez de Primera Instancia del Vigésimo Partido Judicial en Unión de Tula, Jalisco, Juicio CIVIL ORDINARIO 414/2019, promovido MARÍA JUSTINA CONTRERAS ESTEBES contra REGISTRO CIVIL UNIÓN DE TULA, JALISCO y AGENTE SOCIAL, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora probó acción, y demandados Agente social y Oficial del Registro Civil de Unión de Tula, Jalisco son juzgados en rebeldía.

TERCERA.- Procedente acción RECTIFICACIÓN actas de nacimiento de MIGUEL ÁNGEL y PABLO ALBERTO ambos de apellidos CHAGOLLÁN CONTRERAS, NÚMEROS 66, LIBRO 1, AÑO 1998; 177, LIBRO 1, AÑO 2002; ambas de OFICIALÍA UNO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, sentido nombre correcto de progenitora es MARÍA JUSTINA CONTRERAS ESTEBES y no como aparece en dicho documento, debiéndose realizar la anotación marginal.

CUARTA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola ocasión Periódico Oficial Estado.

QUINTA.- Gírese oficio Registro Civil Uno de Unión de Tula, Jalisco y Director del Archivo del Registro Civil en el Estado.



Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021

Secretario

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

En cumplimiento a Sentencia Definitiva 15 diciembre 2020, dictada por el Juez de Primera Instancia del Vigésimo Partido Judicial en Unión de Tula, Jalisco, Juicio CIVIL ORDINARIO 09/2020, promovido M. JESÚS GONZÁLEZ MORALES contra REGISTRO CIVIL IXTLAHUACÁN DE SANTIAGO MUNICIPIO UNIÓN DE TULA y AGENTE SOCIAL, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora probó acción, y demandados Agente social contesta ineficazmente y Oficial del Registro Civil de Ixtlahuacán de Santiago municipio de Unión de Tula, Jalisco es juzgado en rebeldía.

TERCERA.- Procedente acción RECTIFICACIÓN de acta de su nacimiento, NÚMERO 3, LIBRO 1, AÑO 1956; de OFICIALÍA TRES DE IXTLAHUACÁN DE SANTIAGO MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, sentido los nombres correctos de progenitores son VICTORIANO GONZÁLEZ QUINTERO y MA. ROSA MORALES NÚÑEZ y no como aparecen en dicho documento, de igual manera el nombre de la actora siendo lo correcto M. JESÚS GONZÁLEZ MORALES y no como aparece en el acta, debiéndose realizar la anotación marginal.

CUARTA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola ocasión Periódico Oficial Estado.

QUINTA.- Gírese oficio Registro Civil Tres de Ixtlahuacán de Santiago municipio de Unión de Tula, Jalisco y Director del Archivo del Registro Civil en el Estado.



JUDICATURA
ESTADO DE JALISCO
Consejo Judicial
Primera Instancia Civil
Unión de Tula, Jal.

Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021

Secretario

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

En cumplimiento a Sentencia Definitiva 15 febrero 2021, dictada por el Juez de Primera Instancia del Vigésimo Partido Judicial en Unión de Tula, Jalisco, Juicio CIVIL ORDINARIO **55/2020**, promovido NATHANAEL ANTONIO PÉREZ CARRILLO contra REGISTRO CIVIL TRES TEPANTLA MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO, REGISTRO CIVIL UNO UNIÓN DE TULA, JALISCO y AGENTE SOCIAL, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora probó acción, y demandados Agente social contesta demanda sin oponer excepciones y Oficiales del Registro Civil de Tepantla municipio de Ayutla, Jalisco y de Unión de Tula, Jalisco son juzgados en rebeldía.

TERCERA.- Se decreta nulidad del acta de nacimiento de NATHANAEL ANTONIO FLOREAN PÉREZ, acta 28, libro 01, año 1994, fecha 25 octubre 1994, de Oficialía tres de Tepantla municipio de Ayutla, Jalisco.

CUARTA.- Procedente acción ANOTACIÓN, ACTA NACIMIENTO NATHANAEL ANTONIO CARRILLO PÉREZ, NÚMERO 344, LIBRO 02, AÑO 1989, OFICIALÍA UNO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, sentido es conocida como promueve y como NATHANAEL ANTONIO FLOREAN PÉREZ, debiendo subsistir nombre primero.

QUINTA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola ocasión Periódico Oficial Estado.

SEXTA.- Gírese oficio Registro Civil Uno de Unión de Tula, Oficial del Registro Civil Tres Tepantla municipio de Ayutla, Jalisco, Jalisco y Director del Archivo del Registro Civil en el Estado.



Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021

Secretario

DE LA JUDICATURA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Partido Judicial
Primera Instancia Civil
Unión de Tula, Jal.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

En cumplimiento a Sentencia Definitiva 15 diciembre 2020, dictada por el Juez de Primera Instancia del Vigésimo Partido Judicial en Unión de Tula, Jalisco, Juicio CIVIL ORDINARIO 73/2020, promovido REFUGIO RAFAEL GONZÁLEZ FLORES contra REGISTRO CIVIL EJUTLA, JALISCO y AGENTE SOCIAL, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora probó acción, y demandados Agente social contesta ineficazmente y Oficial del Registro Civil de Ejutla, Jalisco es juzgado en rebeldía.

TERCERA.- Procedente acción RECTIFICACIÓN de acta de su nacimiento, NÚMERO 74, LIBRO 1, AÑO 1974; de OFICIALÍA UNO DE EJUTLA, JALISCO, sentido nombre correcto de progenitora es **MARÍA CONSUELO FLORES PÉREZ** y no como aparece en dicho documento, debiéndose realizar la anotación marginal.

CUARTA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola ocasión Periódico Oficial Estado.

QUINTA.- Gírese oficio Registro Civil Uno de Ejutla, Jalisco y Director del Archivo del Registro Civil en el Estado.

Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021

Secretario



JUDICATURA
ESTADO DE JALISCO
Partido Judicial
Primera Instancia Civil
Unión de Tula, Jal.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

En cumplimiento a Sentencia Definitiva 15 diciembre 2020, dictada por el Juez de Primera Instancia del Vigésimo Partido Judicial en Unión de Tula, Jalisco, Juicio CIVIL ORDINARIO 107/2020, promovido SAÚL MORENO VILLASEÑOR contra REGISTRO CIVIL UNIÓN DE TULA, JALISCO y AGENTE SOCIAL, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora probó acción, y demandados Agente social contesta ineficazmente y Oficial del Registro Civil de Unión de Tula, Jalisco es juzgado en rebeldía.

TERCERA.- Procedente acción RECTIFICACIÓN de acta de su nacimiento, NÚMERO 110, LIBRO 1, AÑO 1971; de OFICIALÍA UNO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO, sentido año correcto de su nacimiento es 1970 mil novecientos setenta y no como aparece en dicho documento, debiéndose realizar la anotación marginal.

CUARTA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola ocasión Periódico Oficial Estado.

QUINTA.- Gírese oficio Registro Civil Uno de Unión de Tula, Jalisco y Director del Archivo del Registro Civil en el Estado.

Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021

Secretario



JUDICATURA
ESTADO DE JALISCO
Partido Judicial
Primera Instancia Civil
Unión de Tula, Jal.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

IGNACIO MORENO VILLASEÑOR, demanda disolución vínculo matrimonial, contra **LAURA MICHEL ANDRADE**; con fecha 08 de diciembre de 2020, dicta sentencia definitiva al tenor siguiente: PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Actora probó acción DIVORCIO, demandada es juzgada en rebeldía.- **TERCERA.-** Se declara disuelto matrimonio **IGNACIO MORENO VILLASEÑOR** y **LAURA MICHEL ANDRADE**, acta número 60, libro 01, fecha 27 julio 1995, Registro Civil 01 Unión de Tula, Jalisco.- **CUARTA.-** Publíquese extracto de proposiciones, por una sola vez en Periódico Oficial Estado de Jalisco.- **QUINTA.-** Remítanse copias certificadas al Registro Civil de Unión de Tula, Jalisco para levantar acta de divorcio.- **SEXTA.-** Gírese oficio Registro Civil 01 de Unión de Tula y Archivo del Registro Civil del Estado.- **SÉPTIMA.-** Se declara disuelta sociedad legal.- **OCTAVA.-** No ha lugar a pago de gastos y costas.-



Expediente No. 140/2020.
Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021.
Secretario

CONSEJO DE LA JUDICATURA
Poder Judicial del Estado de Jalisco,
Vigésimo Partido Judicial
Primera Instancia Civil
Unión de Tula, Jal.

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

NOTA: Para su publicación por una sola ocasión en El Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

MARÍA DEL CARMEN GUERRERO TORO, demanda disolución vínculo matrimonial, contra **RAMÓN HÉCTOR MICHEL RAMOS**; con fecha 08 de diciembre de 2020, dicta sentencia definitiva al tenor siguiente: PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Actora probó acción DIVORCIO, demandada es juzgada en rebeldía.- **TERCERA.-** Se declara disuelto matrimonio **MARÍA DEL CARMEN GUERRERO TORO** y **RAMÓN HÉCTOR MICHEL RAMOS**, acta número 20 veinte, libro 01, fecha 02 abril 2019, Registro Civil 01 Ayutla, Jalisco.- **CUARTA.-** Publíquese extracto de proposiciones, por una sola vez en Periódico Oficial Estado de Jalisco.- **QUINTA.-** Remítanse copias certificadas al Registro Civil 01 de Ayutla, Jalisco para levantar acta de divorcio.- **SEXTA.-** Gírese oficio Registro Civil 01 de Ayutla y Tijuana, Baja California así como Archivo del Registro Civil del Estado.- **SÉPTIMA.-** Se declara disuelta sociedad legal.- **OCTAVA.-** No ha lugar a pago de gastos y costas.-



Expediente No. 189/2020.
Unión de Tula, Jalisco, Febrero 25/2021.
Secretario

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR **JUANA ISABEL CHÁVEZ SOLÍS**, EN CONTRA **ALEJANDRO OTERO ZARATE**, EXPEDIENTE **393/2019, 04 DE SEPTIEMBRE 2020**, EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TÉRMINOS: RESULTANDO CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES PLENAMENTE ACREDITADAS.

SEGUNDA.- SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL CONVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES.

TERCERA.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO POR LAS PARTES, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DEL MUNICIPIO DE TOMATLAN, JALISCO, ACTA NÚMERO 73, LIBRO 01, FECHA DE REGISTRO 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.

CUARTA.- EN RELACIÓN CON LOS ALIMENTOS A FAVOR DE LA HIJA PROCREADA DURANTE EL MATRIMONIO, LAS PARTES DEBERÁN SOMETERSE A LO EXPRESAMENTE ACORDADO EN EL CONVENIO.

QUINTA.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA REMÍTANSE COPIAS CERTIFICADAS AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE TOMATLAN, JALISCO.

SEXTA.- REMÍTASE CONSTANCIA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01 DE TOMATLAN, JALISCO Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DE COATZINTLA, VERACRUZ, PARA QUE HAGAN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS DE LOS PROMOVENTES.

SÉPTIMA.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EXTRACTO, ARTÍCULO 457 CÓDIGO PROCESAL CIVIL JALISCO.

OCTAVA.- NO SE CONDENA EN COSTAS



**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE NOVIEMBRE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Quinto de Justicia
Integral para Adolescentes y
Civil de Pto. Vallarta, Jalisco

LICENCIADO MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

En expediente **715/2018**, dentro del Juicio Civil Ordinario de **TRAMITACION ESPECIAL (Anotación de Acta de Nacimiento)**, promovido por **MA. REFUGIO FLORES GARCIA**, en contra del **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, así como al **AGENTE SOCIAL ADSCRITO**.- Se dicto **SENTENCIA** el día **05 cinco de marzo del 2020 dos mil veinte**, en lo conducente dice: **PROPOSICIONES: PRIMERA.** Los presupuestos procesales de **COMPETENCIA**, la **PERSONALIDAD** y la **VIA** elegida, quedaron satisfechos.- **SEGUNDA.** La parte actora **MA. REFUGIO FLORES GARCIA**, **acreditó** los elementos constitutivos de la acción de **ANOTACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MA. REFUGIO FLORES GARCIA**.- **TERCERA. SE ORDENA** la **ANOTACION** del **acta 904 novecientos cuatro**, que obra agregada al **libro** número **01** correspondiente al **año** de **1945 mil novecientos cuarenta y cinco**, de la **oficina del Registro Civil numero 01 de Atotonilco el Alto, Jalisco**, en la cual se hace constar el **NACIMIENTO** de **MA. REFUGIO FLORES GARCIA**, en la forma y términos precisado en el considerando V de esta resolución.- **CUARTA.** Para cumplimiento de lo ordenado en la proposición **TERCERA**, una vez que cause ejecutoria esta resolución, remítase en los términos de ley, copia certificada de esta sentencia, **AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO** vía Exhorto y por conducto de la **Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco** y, **AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, con los anexos necesarios, en cumplimiento a la **Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco**.- **SEXTA.** Se resuelve esta causa, sin condena en costas. **SEPTIMA...**

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; 28 OCTUBRE 2020.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

JUDICATURA
ESTADO DE JALISCO
Partido Judicial
Instancia Civil
Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. MARCO ANTONIO MILLANES HERNÁNDEZ.

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Expediente 172/2020. Civil Ordinario. Aime Jaqueline Pelayo Flores y Artemio Alonso Maldonado Venegas. Definitiva 02 abril 2021. Primera: Competencia, personalidad, capacidad, vía, acreditadas. Segunda: Disuelve vínculo matrimonial. Tercera: Recobran aptitud contraer nuevas nupcias. Cuarta: Gírese oficios. Quinta: Resuelve situación legal menor. Sexta: No condena costas. Séptima: Publíquese edicto. Octava: Notifíquese Por lista.

A t e n t a m e n t e.

Cihuatlán, Jal; 19 de abril de 2021.

La Secretario Por Ministerio de Ley

Licenciada Claudia Cecilia López Herrera



1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR VHANELLY COLLEEN MORAN, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, al AGENTE SOCIAL DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LOURDES MORAN CUEVAS, EXPEDIENTE 774/2018, 17 MARZO 2020, EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TÉRMINOS: RESULTANDO CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES PLENAMENTE JUSTIFICADOS.

SEGUNDA.- LA PARTE ACTORA PROBÓ SU ACCIÓN, EN TANTO QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA

TERCERA.- SE DECLARA LA NULIDAD ACTA 2378, LIBRO 12, OFICILIA DEL REGISTRO CIVIL 01 PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON FECHA 23 SEPTIEMBRE 1993, PREVALECE ACTA INSCRIPCIÓN NACIMIENTO 32, LIBRO 01, OFICILIA REGISTRO CIVIL 01 DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, CON REGISTRO EL 06 MARZO 2017, QUE CORRESPONDE A INSCRIPCIÓN DE VHANELLY COLLEEN MORAN.

SE DECLARA RECTIFICACIÓN ACTA NACIMIENTO 603, LIBRO 4, CON FECHA 03 MARZO 2014 DOS MIL CATORCE, OFICILIA REGISTRO CIVIL 01 DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, DEL CUAL SE DESPRENDE NACIMIENTO DE SOFHIA CHANEL MORAN CUEVAS, A EFECTO DE DONDE SE ASENTÓ NOMBRE DE SU PROGENITORA VHANELLY COOLLEN MORAN CUEVAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON LUGAR DE NACIMIENTO EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASIMISMO, DONDE SE ASENTÓ NOMBRE DE ABUELA MATERNA LOURDES MORAN CUEVAS, SE ASIENTE EL NOMBRE DE LA MENOR COMO SOFHIA CHANEL MORAN, ASI COMO EL NOMBRE DE LA PROGENITORA COMO VHANELLY COLLEEN MORAN, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, LUGAR DE NACIMIENTO ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA Y NOMBRE DE ABUELA MATERNA PATRICIA GUADALUPE MORAN.

CUARTA.- EN CASO QUE NO SE PROMUEVA APELACIÓN, SE ORDENA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA UNA SOLA VEZ, EN PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DE JALISCO

QUINTA.- EJECUTORIADA RESOLUCIÓN, REMÍTANSE COPIAS CERTIFICADAS AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DONDE PASÓ EL ACTO, PARA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES, RESPECTO A NULIDAD ACTA INDICADA EN EL 1ER PÁRRAFO DE LA 3RA PROPOSICIÓN Y RECTIFICACIÓN AL MARGEN DEL ACTA MENCIONADA.

SEXTA.- SIN QUE HAYA ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS.

SEPTIMA.- TODA VEZ QUE LA PRESENTE SE PRONUNCIA DENTRO DEL TERMINO, SE HACE INECESSARIA NOTIFICACION PERSONAL, POR LO QUE LA PUBLICACION QUE SE HAGA A LAS PARTES SURTIRA EFECTOS CONFORME A LA QUE SE REALICE MEDIANTE LISTAS.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 1 DE SEPTIEMBRE 2020
LA SECRETARÍA DE LOURDES

LICENCIADA MARIA GUERRA AGUIRRE
CONSEJERA GENERAL DE LOURDES
JALISCO DEL ESTADO DE JALISCO

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR MARIA ALONDRA URIBE CARRILLO EN CONTRA CARLOS CADENA ESPINOZA, EXPEDIENTE 619/2019, 17 DE MARZO 2020, EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TÉRMINOS: RESULTANDO CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES PLENAMENTE ACREDITADAS.

SEGUNDA.- HA LUGAR A DECLARAR Y SE DECRETA DISOLUCIÓN VÍNCULO MATRIMONIAL ACTA NÚMERO 552 QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, LIBRO 03 TRES, OFICIALÍA 01 UNO, DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DEL 2004 DOS MIL CUATRO.

TERCERA.- SE DECLARA DISUELTA Y SE LIQUIDA LA SOCIEDAD LEGAL.

CUARTA.- LA ACTORA MANIFESTÓ SU DESEO DE NO EJERCITAR ACCIÓN EN CONTRA DEL REO POR CUSTODIA, CONVIVENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA.

QUINTA.- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

SEXTA.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EXTRACTO PROPOSICIONES, ARTÍCULO 457 CÓDIGO PROCESAL CIVIL JALISCO.

SÉPTIMA.- REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS AL C. DIRECTOR ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 UNO DE PUERTO VALLARTA PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES ARTÍCULO 422 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO. REMÍTANSE OFICIOS A DONDE NACIERON LOS PROMOVENTES PARA ANOTACIONES.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 07 SIETE DE OCTUBRE
EL SEÑOR JUEFE DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
LICENCIADO MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA
Integral para Adolescentes

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR DOLORES LEDEZMA TORRES EN CONTRA ESPIRIDON MARISCAL DE LA CRUZ, EXPEDIENTE 353/2019, 17 DE MARZO 2020, EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA SIGUIENTES TÉRMINOS: RESULTANDO CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES PLENAMENTE ACREDITADAS.

SEGUNDA.- HA LUGAR A DECLARAR Y SE DECRETA DISOLUCIÓN VÍNCULO MATRIMONIAL ACTA NÚMERO 389, LIBRO 02, OFICIALÍA 01, DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, FECHA 15 QUINCE DE AGOSTO DE 2002 DOS MIL DOS.

TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL, VÍA INCIDENTE EN EJECUCIÓN.

CUARTA.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR POR CONCEPTO DE ALIMENTOS DEFINIDOS A FAVOR DE LOS MENORES NDML, BEML, Y BYML, IMPORTE QUE DEBERÁ SER ENTREGADO A LA PARTE ACTORA. GIRESE OFICIO A LA FUETE LABORAL DEL DEMANDADO.

QUINTA.- SE CONCEDE LA CUSTODIA DEFINITIVA DE LOS MENORES NDML, BEML Y BYML A FAVOR DE SU ASCENDIENTE MATERNO DOLORES LEDEZMA TORRES.

SEXTA.- SE DETERMINA QUE AMBOS CÓNYUGES CONTINUARAN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD.

SÉPTIMA.- DE OFICIO SE DECRETAN REGLAS DE CONVIVENCIA PARA QUE EL ASCENDIENTE PATERNO ESPIRIDION MARISCAL DE LA CRUZ CONVIVA CON SUS MENORES HIJOS NDML, BEML Y BYML.

OCTAVA.- SE ORDENA A LAS PARTES ACUDAN A ESCUELA PARA PADRES, ASÍ COMO A LOS TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS SEÑALADOS.

NOVENA.- SE ABSUELVE A LA PARTE DEMANDADA DEL PAGO DE GASTOS Y COSTAS.

DECIMA.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EXTRACTO PROPOSICIONES, ARTÍCULO 457 CÓDIGO PROCESAL CIVIL JALISCO.

DECIMA PRIMERA.- REMÍTASE COPIAS CERTIFICADAS AL C. DIRECTOR ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DE PUERTO VALLARTA ARTÍCULO 422 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 07 SIETE DE OCTUBRE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Juzgado Quinto de Justicia
Integral para Adolescentes y
Civil de Pto. Vallarta, Jalisco
LICENCIADO MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

1, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho corresponde tutela legítima y/o parientes de menores LUIS MARIO, JUAN MANUEL, FATIMA ISABEL y JOSE ALFREDO todos de apellidos TORRES HERMOSILLO, preséntese dentro término legal EXP. 2477/2017.

Zapopan, Jalisco, 11 de Marzo del 2021.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR M. DE L.

LIC. JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ SALDAÑA.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

VIDAL PÉREZ PROMUEVE JUICIO CIVIL ORDINARIO, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 04 TOMATLAN, JALISCO Y AL AGENTE SOCIAL DE LA ADSCRIPCIÓN, POR LA ANOTACIÓN MARGINAL EN ACTA 106, LIBRO 01, OFICIALÍA REGISTRO CIVIL 04, TOMATLAN, JALISCO, AÑO 1938, RELATIVA AL NACIMIENTO DE VIDAL PÉREZ, QUIEN HA SIDO CONOCIDO PUBLICA Y SOCIALMENTE COMO VIDAL ARECHIGA PÉREZ, CÍTENSE OPOSITORES, EXPEDIENTE 641/2020.- - - - -

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 08 OCHO DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.


CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Maria Judith Gonzalez Robles
LICENCIADA MARÍA JUDITH GONZÁLEZ ROBLES.
Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta, Jal.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

OLEGARIA PRECIADO OLIVEROS, demanda Vía Civil Ordinaria, ANOTACIÓN Acta su Nacimiento número 29, libro 01, año 1947, del Registro Civil Cuautla, Jalisco, sentido es conocida como promueve y como DEOLEGARIA PRECIADO OLIVEROS y LEODEGARIA PRECIADO OLIVEROS son y se tratan misma persona.



Cítense opositores
Expediente No. 45/2021.
Unión de Tula, Jalisco, Marzo 10/2021.
Secretario

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

MARÍA DEL SOCORRO CANAL NÚÑEZ, demanda Vía Civil Ordinaria Tramitación Especial, ILEGITIMIDAD POR INEFICACIA DEL MATRIMONIO, consecuentemente la cancelación acta matrimonio 765, libro 01, fecha 19 agosto 1994, del Registro Civil Unión de Tula, Jalisco, contra ERNESTO RAMÍREZ ZAMORA, Registro Civil 01 Unión de Tula, Jalisco y Agente social adscrito.



IO DE LA JUDICATURA
NCIAL DEL ESTADO DE JALISCO,
ésimo Partido Judicial
de Primera Instancia Civil
e Unión de Tula, Jal.

Cítense opositores
Expediente No. 33/2021.
Unión de Tula, Jalisco, Marzo 10/2020.
Secretario

ABOGADO JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

MELISSA MARILU CASCARELLA Y/O MELISSA MARILU CASCARELLA LOERA, PROMUEVE ACCIÓN DE ANOTACIÓN MARGINAL DE ACTA DE NACIMIENTO, SE LLAMA A INTERESADOS A Oponerse, HACIÉNDOSELES SABER QUE TENDRÁN DERECHO DE INTERVENIR EN EL NEGOCIO, CUALQUIERA QUE SEA EL ESTADO DEL MISMO, MIENTRAS NO EXISTA SENTENCIA EJECUTORIADA; ARTICULO 760 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO

EXP. 24/2021

CÍTESE OPOSITORES.

AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, 19 DE FEBRERO DEL 2021

EL SECRETARIO POR M. DE L.

ABOGADA GRACIELA GÓMEZ GARCIA



1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ ROSAS, demanda Vía Civil Ordinaria contra Registro Civil 01 Atengo, Jalisco, ANOTACIÓN Acta su Nacimiento número 14, sentido es conocido indistintamente como promueve y como MA. EUGENIA GUTIÉRREZ ROSAS y/o MA EUGENIA GUTIÉRREZ ROSAS y/o MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ DE LÓPEZ, debiendo subsistir como promueve.

Cítense opositores
Expediente No. 103/2021.
Unión de Tula, Jalisco, abril 12 de 2021.
Secretario



LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

ELENA AMADOR LEAL, demanda Vía Civil Ordinaria contra Registro Civil 01 Cuautla, Jalisco, ANOTACIÓN Acta su Nacimiento número 102, sentido es conocida indistintamente como promueve y como MA. ELENA AMADOR LEAL, debiendo subsistir como promueve.

Cítense opositores
Expediente No. 80/2021.
Unión de Tula, Jalisco, abril 12 de 2021.
Secretario



LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

MARÍA CONCEPCIÓN MEZA FLORENTINO, además JOSÉ ANTONIO, MARIO ERNESTO, VERÓNICA y ABELARDO todos de apellidos GARCÍA MEZA, demandan Vía Civil Ordinaria contra Registro Civil 01 Unión de Tula, Jalisco, RECTIFICACIÓN Actas Nacimiento de los últimos cuatro, sentido aparece nombre progenitora MA. CONCEPCIÓN MEZA FLORENTINO y MARÍA MEZA FLORENTINO debiendo ser MARÍA CONCEPCIÓN MEZA FLORENTINO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
Unión de Tula, Jal.

Cítense opositores
Expediente No. 79/2021.
Unión de Tula, Jalisco, abril 12 de 2021.
Secretario

LIC. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ BARRAGÁN.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mascota, Jal.

MARIA TORRES, promueve en este Juzgado Juicio de TRAMITACION ESPECIAL, rectificación acta su nacimiento, virtud aparecer como promueve y ser conocida indistintamente como MARIA TORRES y/o MARIA ACOSTA TORRES.

Citense opositores, expediente 203/2020

Mascota, Jalisco; Febrero 24 de 2021

El Secretario



CONSEJO DE LA JUI
PODER JUDICIAL DEL ESTAI
Décimo Quinto Partia
Juzgado de Primera In
de Mascota, J

LICENCIADO JOSE GUADALUPE MARTINEZ TALAVERA.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno, Jal.

MAURICIA LÓPEZ, promueve juicio **RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO**, del 22 veintidós de septiembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, siendo lo correcto 22 de septiembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, en virtud de que ya existe el registro correcto del mismo. Expediente 424/2020. **CÍTENSE OPOSITORES.**



LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
en Materia Civil
para Adolescentes
Judicial con sede en

LAGOS DE MORENO, JALISCO; MARZO 11 DE 2021.
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARÍA GUADALUPE MENDOZA GÓMEZ.

1, sección II, 4, sección II, 8, sección II, mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse derecho **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUAN CARLOS GUTIÉRREZ ÁLVAREZ** expediente **402/2020** comparezcan a deducirlos término TREINTA días a partir última publicación

PUERTO VALLARTA, JALISCO, FEBRERO 25 DEL 2021
SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADO ADRIÁN ZARATE CÓRDOVA

1, sección II, 11, 22 mayo



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 1 DE MAYO DE 2021
NÚMERO 1. SECCIÓN II
TOMO CDI

EDICTO del Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar (expediente 187/2021). **Pág. 3**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca (expediente 42/2021). **Pág. 4**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo (expediente 34/2021). **Pág. 5**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande (expediente 51/2021). **Pág. 6**

EDICTO del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande (expediente 538/2020). **Pág. 7**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta (expediente 29/2020). **Pág. 8**

EDICTO del Juzgado Quinto de lo Familiar (expediente 1981/2019). **Pág. 10**

EDICTO del Juzgado Noveno de lo Familiar (expediente 1664/2019). **Pág. 11**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 414/2019). **Pág. 12**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 09/2020). **Pág. 13**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 55/2020). **Pág. 14**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 73/2020). **Pág. 15**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 107/2020). **Pág. 16**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 140/2020). **Pág. 17**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 189/2020). **Pág. 18**

EDICTO del Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta (expediente 393/2019). **Pág. 19**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto (expediente 715/2018). **Pág. 20**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán (expediente 172/2020). **Pág. 21**

EDICTO del Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta (expediente 774/2018). **Pág. 22**

EDICTO del Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta (expediente 619/2019). **Pág. 23**

EDICTO del Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta (expediente 353/2019). **Pág. 24**

EDICTO del Juzgado Noveno de lo Familiar (expediente 2477/2017). **Pág. 25**

EDICTO del Juzgado Quinto de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Pto. Vallarta (expediente 641/2020). **Pág. 26**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 45/2021). **Pág. 27**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 33/2021). **Pág. 28**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro (expediente 24/2021). **Pág. 29**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 103/2021). **Pág. 30**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 80/2021). **Pág. 31**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 79/2021). **Pág. 32**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Mascota (expediente 203/2020). **Pág. 33**

EDICTO del Juzgado Tercero en Materia Civil y Justicia Integral para Adolescentes del Tercer Partido Judicial con sede en el Mpio. de Lagos de Moreno (expediente 424/2020). **Pág. 34**

EDICTO del Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta (expediente 402/2020). **Pág. 34**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx